

int



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°214-2022-MPH-B

Bambamarca, 11 de Octubre 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°213-2022-MPH/GM mediante el cual se acepta la renuncia del Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N°028-2021-CAS/MPH-BCA y Adendas, se establece el vínculo laboral de Braulio Junnior Ubaldo Rubio Vásquez como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, bajo el régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N°1057;

Que, es necesario garantizar el funcionamiento de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, como órgano encargado de promover las actividades educativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas y de promover la participación de la juventud en la promoción del desarrollo integral de la provincia;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Lic. **BRAULIO JUNNIOR UBALDO RUBIO VASQUEZ** las funciones de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, a partir del 13 de Octubre del 2022, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N°1057 y sin perjuicio de las funciones que viene ejerciendo según su Contrato Administrativo de Servicios N°028-2021-CAS/MPH-BCA y Adendas respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente y conforme al marco normativo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca notificar a los interesados, órganos competentes y disponer su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
MAD
EXPEDIENTE
N° 1276066

Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA
GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS